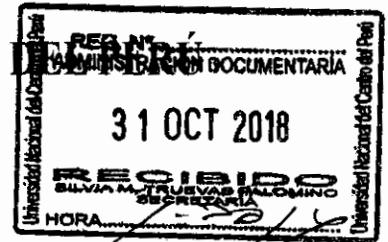




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 2307-R-2018



Huancayo, 24 OCT. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 461-2018-DIGI-UNCP de fecha 17 de octubre de 2018 a través del cual el Director del Instituto General de Investigación, solicita reconocimiento de Docente Investigador.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 48 de la Ley Universitaria N° 30220, señala: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional; Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o intemacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, el Artículo 77° del Reglamento General de Investigación establece: "Los investigadores son ameritados por: b) Logro de premio en Jornadas Científicas del Área de Investigación; asimismo el Artículo 78° inciso a) del citado reglamento señala que los docentes son estimulados con distinciones honoríficas;

Que, mediante el oficio de la referencia el Director del Instituto General de Investigación solicita reconocimiento del Ing. Nicolás Román Cabello como Director del Instituto de Biotecnología e Ingeniería Genética, quien durante la dirección del Instituto de Biotecnología e Ingeniería Genética ha desarrollado actividades que merecieron diversos reconocimientos, en mérito al Título V de Gestión de Soporte de la Investigación, Capítulo I: de los investigadores, Artículo 77° y 78° del Reglamento General de Investigación;

Que, con Oficio N° 00555-VRI-UNCP-2018 de fecha 18 de octubre 2018 la Vicerrectora de Investigación remite el documento presentado por el Jefe del Instituto General de Investigación, por lo que de acuerdo al documento enviado se hace referencia a los Artículos 77° (los investigadores son ameritados) y Art. 78° (los docentes son estimulados) del Reglamento General de Investigación y en cumplimiento a la norma indicada, solicita emisión de resolución de ameritamiento como docente investigador del Instituto de Biotecnología e Ingeniería Genética de la UNCP al Ing. Nicolás Alberto Román Cabello, docente de la Facultad de Agronomía; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

RESUELVE:

- 1° **RECONOCER** al Ing. NICOLÁS ALBERTO ROMÁN CABELLO, Docente nombrado adscrito a la Facultad de Agronomía, como **DOCENTE INVESTIGADOR DEL INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA E INGENIERÍA GENÉTICA DE LA UNCP.**
- 2° **DISPONER** que la presente resolución se incluya en el file personal del mencionado docente, en la Oficina de Escalafón Universitario de la UNCP.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR